



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

RESOLUCIÓN **4274**

(**21 DIC 2017**)

“Por la cual se suspende la atención al público y se suspenden términos en los trámites administrativos que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA -, y se adoptan otras disposiciones.”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DEL TOLIMA CORTOLIMA**

En uso de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2017 de la Entidad, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, ha dispuesto llevar a cabo una reunión de Evaluación Anual - Ambiente de Control, a la que están convocados todos los funcionarios.

Que mediante la circular No. 47 del 21 de noviembre de 2017, por parte de la Dirección General de la entidad se informa a los funcionarios que para llevar a cabo la jornada anteriormente referida se ha fijado la fecha del 22 de diciembre de 2017 a partir de las 07:30 de la mañana fuera de la entidad.

Que igualmente en observancia del Plan de Bienestar Social e Incentivos, vigencia 2017, la Dirección General con el objetivo de promover la integración familiar de los funcionarios durante las festividades de fin de año, dispuso de una jornada especial de trabajo, llevada a cabo los días sábado 21 de octubre y sábado 18 de noviembre de 2017 en el horario comprendido entre las 07:00 A.M. y 03:00 P.M., en compensación de los días 26 de diciembre de 2017 y 02 de enero de 2018, lo cual fue comunicado mediante circular No. 33 del 01 de septiembre de 2017.

Que así las cosas los días 22 y 26 de diciembre de 2017 y el día 2 de enero de 2018 no habrá atención al público en la Corporación, por lo tanto hay lugar a la suspensión de términos dentro de las actuaciones administrativas a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, excepto las actuaciones que se adelantan en el Subproceso Gestión Contractual con el propósito de garantizar el cumplimiento de los deberes legales que le atañen, de una forma responsable y oportuna frente a la ciudadanía y al departamento del Tolima.

Que en mérito de lo expuesto,



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

RESOLUCIÓN

4274

21 DIC 2017

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Suspender la atención al público durante los días 22 y 26 de Diciembre de 2017 y el día 2 de enero de 2018 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Suspender los términos de las actuaciones y trámites administrativos que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Tolima a través de sus distintas áreas, durante los días 22 y 26 de Diciembre de 2017 y 02 de enero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Los efectos de la suspensión de que trata el artículo segundo de la presente resolución comprenderán las solicitudes y requerimientos de los órganos de control y demás organismos del Departamento que demanden entre otros información, consulta, expedición de copias.

ARTÍCULO CUARTO.- Los funcionarios del nivel directivo adoptaran las medidas pertinentes en orden de armonizar y articular las agendas, reuniones y gestiones similares, contraídas por la Entidad con otros organismos o instituciones para la realización de los cometidos de cada una de sus dependencias en el periodo de suspensión.

ARTÍCULO QUINTO.- Reiniciar el trámite normal de todas las actuaciones administrativas que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA – a través de sus distintas áreas, a partir del día 27 de Diciembre de 2017 y del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO SEXTO.- Publíquese la presente decisión en la página Web de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA - www.cortolima.gov.co, en lugar visible de las instalaciones

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ibagué a los, **21 DIC 2017**

JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ

Director General

Elaboro: Martha Jaidy Gomez Martínez
Profesional Especializada Oficina Asesora Juridica
Aprobó: Ramón Sánchez Cruz
Jefe Oficina Asesora Juridica